

Género y seguridad ciudadana: el papel y reto de los gobiernos locales¹

Alejandra Massolo²

Resumen

La inseguridad pública y la inseguridad privada afectan, de una u otra forma e intensidad, la vida cotidiana en las ciudades y pueblos latinoamericanos, y casi impiden imaginar un ambiente seguro y protegido. La violencia urbana ha adquirido un protagonismo espantoso en las ciudades latinoamericanas. Hoy, donde la mayoría de la población latinoamericana es urbana y hay más mujeres que hombres, los procesos contemporáneos de urbanización tienen carácter violento, debido a la desigualdad social, la segregación espacial, la lucha por la supervivencia en condiciones de pobreza, la falta de planificación, la ineptitud, la corrupción y el autoritarismo de los poderes públicos. *UN-HABITAT* propone una intervención en el ámbito municipal en materia de seguridad urbana, cuyo enfoque se basa en el rol integrador de los gobiernos locales. Parte de que la cultura de la prevención empieza en el gobierno local.

Introducción

La violencia es un concepto polisémico, que abarca una amplia variedad de fenómenos y manifestaciones. Se encuentran tantas definiciones como

las múltiples formas, escenarios, víctimas y victimarios de la violencia, así como también muchos debates en torno a su complejidad, multicausalidad, corresponsabilidad y erradicación. Esta enorme va-

1. Ponencia presentada para el Seminario Permanente sobre Violencia, en San Salvador, junio de 2005. Editada por Lilian Vega para fines de esta publicación.
2. Investigadora y consultora sobre temas de equidad de género y gobiernos locales. Miembro de la Red Mujer y Hábitat América Latina. E-mail: massoloa@hotmail.com

riedad de definiciones y debates se puede sintetizar diciendo que la violencia es una acción intencional que recurre a la fuerza o el poder, por la cual una o más personas producen daño físico, mental (psicológico), sexual o restringen la libertad de movimiento o quitan la vida a otras personas, o a sí mismas, con un fin predeterminado. La violencia tiene tres componentes básicos: la intencionalidad del uso de la fuerza o poder, la generación de un daño y el fin perseguido, subyacente en el ejercicio de alguna forma de poder, en el ámbito del hogar, en el público o en el grupal³.

Según Alberto Concha-Eastman (www.nuevasoc.org.ve) se ejerce violencia desde las oficinas estatales, en la escuela, en la familia, en el trabajo, en las calles y en el campo. Es ejercida por distintas vertientes de la sociedad, como el padre de familia que abusa, golpea y humilla a su esposa e hijos; por el joven que sale de su casa y se une a una pandilla para robar, violar, herir o matar; por los miembros del crimen organizado que atracan, hieren y asesinan; por quienes trafican con narcóticos con todas

sus secuelas, en especial en los centros urbanos; por la policía y el Estado que violan los derechos humanos; por el funcionario público que atenta contra los derechos del ciudadano que se acerca a solicitar sus servicios; y, en casos extremos, como en Colombia, la guerrilla y los paramilitares, que se confunden ante los ojos del campesino indefenso, quien forzado opta por desplazarse a la ciudad extraña. Contribuyen al ejercicio de la violencia los políticos, los líderes o gobernantes corruptos que se enriquecen directa o indirectamente de las arcas del Estado y que con su conducta erosionan la ética, las normas y la cultura de la convivencia

Cada tipo de violencia tiene victimarios y víctimas, según la siguiente clasificación. La inseguridad pública y la inseguridad privada afectan, de una u otra forma e intensidad, la vida cotidiana, en las ciudades y pueblos latinoamericanos, y casi impiden imaginar un ambiente seguro y protegido. Los agravios de la violencia y la impunidad motivan el reclamo de "seguridad", en movilizaciones de protestas y con otras expresiones de malestar.

Cuadro 1
Clasificación de la violencia por motivo, tipo y actores

Motivación	Tipo	Victimarios	Víctimas
Interpersonal o social: dominación, venganzas, control, deudas, desacuerdos, intimidación.	Doméstica o intrafamiliar: física, sexual, verbal, psicológica, privaciones, negligencia.	Cónyuges varones, padres, familiares, amigos, conocidos.	Cónyuges, mujeres, niños, ancianos, familiares.
Económica: crimen con poca o ninguna organización.	Riñas: heridas, homicidios, violaciones, robos.	Pandillas, conocidos, desconocidos. Delincuencia común, pandillas.	Amigos, conocidos, desconocidos. Pobladores en general. Miembros de bandas o grupos.
Económica y poder: crimen organizado.	Homicidios, magnicidios, heridos, atracos.	Narcotraficantes, bandas, guerrillas, paramilitares, fuerzas del Estado.	Líderes, jueces, periodistas, ciudadanía, miembros de bandas.
Política	Magnicidios, homicidios, masacres, secuestros, heridos.	Guerrillas, paramilitares, fuerzas del Estado.	Campesinos, pobladores, guerrilleros, soldados, policías.

Fuente: elaboración propia con Alberto Concha-Eastman, www.nuevasoc.org.ve

En la actualidad, se habla y discute más de "seguridad ciudadana" que de "seguridad pública". El término seguridad es, en sí mismo, problemático

por las distintas interpretaciones y los diversos adjetivos que se le asignan, como "personal", "individual", "pública", "urbana", "ciudadana", "huma-

3. Alberto Concha-Eastman. *Violencia urbana en América Latina y el Caribe: dimensiones, explicaciones, acciones*, p. 45. En Foro Seguridad Ciudadana, *Nueva Sociedad* online www.nuevasoc.org.ve

na”, sin olvidar la importancia que tuvo, en los años ochenta, la llamada “seguridad nacional”, y ahora, la vinculación de la seguridad ciudadana con la democracia como forma de gobierno⁴. La seguridad ciudadana se asocia con la recuperación de las instituciones democráticas de América Latina, la defensa de los derechos ciudadanos ante las arbitrariedades de las fuerzas estatales, la criminalidad, la corrupción y la exigencia de garantías de una convivencia pacífica al Estado. La seguridad ciudadana, sin embargo, posee una dimensión objetiva: los hechos de violencia conocidos, que comprenden a víctimas y victimarios. También incluye una dimensión subjetiva: las vivencias y los sentimientos personales, que configuran las percepciones y representaciones de la seguridad ciudadana⁵.

La violencia urbana ha adquirido un protagonismo espantoso en las ciudades latinoamericanas.

Es urbana porque ocurre en las ciudades, según sean los parámetros demográficos utilizados —en México, los municipios de 15 mil o más habitantes se consideran urbanos—. Las ciudades aparecen como la cuna donde se engendran las peores patologías de la criminalidad y la perversidad humana, aun cuando crecieron y se desarrollaron junto con los sueños y las esperanzas de cientos de miles de inmigrantes del campo, y en algunas, con los sueños y las esperanzas de inmigrantes extranjeros. Hoy, la mayoría de la población latinoamericana es urbana y hay más mujeres que hombres, tal como se observa en el Cuadro 2. Los procesos contemporáneos de urbanización tienen carácter violento, debido a la desigualdad social, la segregación espacial, la lucha por la supervivencia en condiciones de pobreza, la falta de planificación, la ineptitud, la corrupción y el autoritarismo de los poderes públicos.

Cuadro 2
Mujeres y hombres por área de residencia específica (2000)

	Distribución de la población			Índice de feminidad	
	Urbana	Rural	Total	Urbano	Rural
Argentina	89.6	10.4	100.0	106.0	87.1
Bolivia	64.6	35.4	100.0	104.6	94.8
Brasil	80.4	19.6	100.0	105.9	89.6
Chile	85.7	14.3	100.0	105.2	84.7
Colombia	73.7	26.3	100.0	108.0	87.5
Costa Rica	50.4	49.6	100.0	102.8	91.8
Cuba	79.9	20.1	100.0	103.0	87.1
Ecuador	62.7	37.3	100.0	102.9	93.1
El Salvador	55.2	44.8	100.0	109.0	97.6
Guatemala	39.4	60.6	100.0	104.9	94.3
Haití	38.1	61.9	100.0	110.9	98.0
Honduras	48.2	51.8	100.0	107.8	90.4
México	75.0	25.0	100.0	102.7	100.1
Nicaragua	55.0	45.0	100.0	106.1	95.2
Panamá	57.6	42.4	100.0	105.6	88.9
Paraguay	56.1	43.9	100.0	106.5	88.7
Perú	72.3	27.7	100.0	103.5	96.9
República Dominicana	60.	40.0	100.0	100.8	90.8
Uruguay	93.0	7.0	100.0	109.3	73.7
Venezuela	87.4	12.6	100.0	101.5	81.3

Fuente: CELADE-CEPAL, *Estadísticas de género. Indicadores regionales. Población*. www.eclac.cl/mujer

4. Rosa del Olmo, *Ciudades duras y violencia urbana*, p. 6. En Foro Seguridad Ciudadana, *Nueva Sociedad* online www.nuevasoc.org.ve

5. *Ibíd.*

El Programa de Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (*UN-HABITAT*)⁶ identifica tres causas principales del aumento de la delincuencia urbana. La primera la constituyen las causas sociales, atribuidas a las situaciones de exclusión, debidas al desempleo o la marginación prolongada, al abandono escolar o al analfabetismo y a las transformaciones estructurales de la familia. Reconoce que la violencia intrafamiliar es también causa de la violencia en las calles. La segunda son las causas institucionales, sobre todo la inadecuación del sistema de justicia penal (policía, justicia y cárceles) para enfrentar el desafío de la delincuencia urbana y su crecimiento. “La justicia es lenta, inadaptada a la resolución de conflictos urbanos, sobrecargada y arcaica en su modo de trabajo, sus procedimientos y su lenguaje son inaccesibles a la mayoría”. Y, la tercera son las causas ligadas al entorno, la urbanización incontrolada, la carencia de servicios urbanos, la ausencia del concepto de seguridad, en las políticas urbanas, el surgimiento masivo de espacios semipúblicos (*mall*) y la ilegalidad de barrios transformados en zonas controladas por pequeñas mafias locales.

UN-HABITAT propone una intervención en el nivel municipal, en materia de seguridad urbana (ver Anexo, apartado 1). El enfoque de esta propuesta parte del rol integrador de los gobiernos locales, los cuales “deberían ser expertos en integración social y cultural”, ya que son uno de los instrumentos de la integración social y de la prevención. La cultura de la prevención empieza en el gobierno local, como una dimensión transversal, que es incorporada en la definición e implementación de sus políticas⁷.

1. La violencia de género

De la misma forma como se enfatiza la dimensión ciudadana de la seguridad, también se debe reconocer y enfatizar la dimensión de género de la violencia, la cual representa mucho más que las estadísticas de los hechos violentos por sexo. Por género se entiende una construcción simbólica, que

hace referencia al conjunto de atributos socioculturales, asignados a las personas, por su sexo, los cuales convierten la diferencia sexual en desigualdad social. La diferencia de género no es un rasgo biológico, sino una construcción mental y sociocultural, elaborada históricamente. Por lo tanto, género no es equivalente a sexo. El primero se refiere a una categoría sociológica y el segundo a una categoría biológica. La importancia del concepto de género radica en hacer visible el supuesto ideológico, que equipara las diferencias biológicas con la adscripción de determinados roles sociales. El concepto nació, precisamente, para poner de manifiesto una relación desigual entre los géneros — mujeres y hombres —, entendidos como sujetos sociales y no como seres biológicos.

Así también, para evitar equívocos, hay que distinguir, desde una perspectiva conceptual, entre violencia de género y violencia doméstica. Ni toda la violencia contra las mujeres ocurre en el ámbito doméstico, ni toda la violencia que ocurre en este ámbito es contra las mujeres. El término violencia doméstica suele ser criticado por su connotación de problema privado, dentro del ámbito privado, con lo cual se oculta su carácter público y político. En cambio, en el ámbito doméstico y fuera de él se considera y se distingue la violencia de género⁸. Marianne Braig⁹ sostiene que la perspectiva feminista no parte de la diferencia entre hombre y mujer, fundamentada en aspectos biológicos y en las prácticas violentas, derivadas de la misma, sino que debe entender lo específico de la violencia entre hombres y mujeres — violencia sexualizada — como un problema social.

El término violencia de género proviene de la traducción del inglés *gender based violence* o *gender violence*, difundida en la Conferencia Mundial sobre la Mujer de Beijing, en 1995, bajo el auspicio de Naciones Unidas. Esta es una de las violaciones más frecuentes de los derechos humanos, puesto que se fundamenta en el hecho de haber nacido con cuerpo femenino y está vinculada a la relación desigual entre hombres y mujeres, en todos los ám-

6. UN-HABITAT, Programa Ciudades Seguras, *Un enfoque democrático en materia de seguridad ciudadana. Documento conceptual*. En www.unhabitat-rolac.org

7. *Ibíd.*

8. Ver www.singenerodedudas.com www.generourban.org www.leusis.net

9. Marianne Barrig, “Repensando los procesos de violencia en América Latina. La violencia sexualizada como violación de los derechos humanos”, en Foro Seguridad Ciudadana, *Nueva Sociedad* online. www.nuevasoc.org.ve

bitos de la vida social, cultural, económica y política. Es un fenómeno que ocasiona daños irreparables a las mujeres que la padecen. Según datos del Banco Mundial, este tipo de violencia causa la pérdida del cinco por ciento de los días de vida de las mujeres, sobre todo entre los 14 y los 49 años de edad¹⁰. El *Informe mundial sobre la violencia en el mundo, 2002*, elaborado por la Organización Panamericana de la Salud y la Organización Mundial de la Salud señala que, según encuestas de todo el mundo, entre el 10 y el 69 por ciento de las mujeres dice haber sido agredida físicamente, en algún momento de su vida¹¹.

La costumbre social identifica como violencia de género solo aquellas formas límite de violencia física visibles, como las heridas, las marcas o las fracturas, o aquellas que atentan contra la vida de las mujeres, como el asesinato consumado. Sin embargo, la violencia de género se ejerce y manifiesta de diversas maneras. Una de ellas es la coacción, cuando se trata de obligar o impedir a la mujer, mediante alguna forma de chantaje, una determinada acción, por ejemplo, privarla de determinadas relaciones o vínculos con amistades o familiares; obligarla a mantener relaciones sexuales, ejerciendo la fuerza física o cualquier otro tipo de coacción; obligarla a ejercer la prostitución o a guardar silencio para encubrir los malos tratos de que es víctima. Otra manifestación es la violencia psicológica para tratar de perturbar y denigrar la imagen y la autoestima de la mujer, ante el entorno social, con insultos y comportamientos que la humillan en público o en privado. Por ejemplo, cuando el agresor le impide hablar u opinar, subestima o ridiculiza sus opiniones, aspectos o comportamientos, le impide disponer de un patrimonio común o le exige detalles de sus actos u omisiones.

En la violencia de género es habitual la concurrencia de varias formas de violencia, además de

la física, pues esta casi siempre es acompañada de actos coercitivos y de violencia psicológica y emocional. Asimismo, incluye formas estructurales, como la feminización de la pobreza, la discriminación salarial, la segregación sexual del mercado de trabajo, el tráfico de mujeres, la esclavitud y la violación como arma de guerra. Según Marcela Largarde, “La violencia de género ya es percibida como un atentado a los derechos humanos de las mujeres y uno de los más graves problemas sociales y de urgente atención. Sabemos que no es natural: la violencia se incuba en la sociedad y en el Estado, debido a la inequidad genérica patriarcal. La violencia de género es un mecanismo político cuyo fin es mantener a las mujeres en desventaja y desigualdad en el mundo y en las relaciones con los hombres,

permite excluir a las mujeres del acceso a bienes, recursos y oportunidades; contribuye a desvalorizar, denigrar y amedrentar a las mujeres y reproduce el dominio patriarcal”¹².

La violencia de género atenta directamente contra la ciudadanía de

las mujeres y la igualdad de oportunidades para ejercer sus derechos, participar en la vida pública, gozar de las libertades democráticas y contribuir al desarrollo local y nacional. Si la ciudadanía de las mujeres es todavía más formal que efectiva —considerada de segunda categoría—, la violencia que las afecta, tanto en el ámbito privado como público, inhibe y erosiona los derechos, los espacios y el empoderamiento, conquistados a lo largo de innumerables luchas, manteniendo la “normal” supremacía de la ciudadanía masculina¹³. “La exclusión de género radica en una particular comprensión de lo que se conoce como ‘división público-privado’, la cual ve las funciones y responsabilidades de género de las mujeres como asentadas en la familia, los cuidados y la crianza infantil, mientras que los roles de los hombres tienen que ver con la toma de decisiones, la política formal, la economía y el lugar de

La diferencia de género no es un rasgo biológico, sino una construcción mental y sociocultural, elaborada históricamente.

10. Ver www.cimacnoticias.com

11. Este informe se encuentra en la página www.redfeminista.org

12. Marcela Largarde, “Por la vida y la libertad de las mujeres. Fin al feminicidio”. En Comisión especial para conocer y dar seguimiento a las investigaciones relacionadas con los feminicidios, en la República mexicana y la procuración de justicia vinculada. En www.cimacnoticias.com

13. En México, hace poco, el senado aprobó la Ley General que crea el Sistema Nacional de Prevención, Protección, Asistencia y Erradicación de la Violencia contra Mujeres y Niñas. Establece que el Estado debe reconocer los

trabajo. Esta división de roles y trabajo es importante para comprender la ciudadanía, que tradicionalmente consideró a los hombres como poseedores de derechos ciudadanos, debido a su posición en la esfera pública. Ellos eran vistos como agentes políticos, y las mujeres, bajo su protección. Las mujeres y sus intereses quedaban fuera del ámbito de la ciudadanía y se estimaba que sus funciones, aunque contribuían a la sociedad, no eran merecedoras de membresía en cuanto a la toma de decisiones y la actividad pública” (Bridge, “Género y ciudadanía. Informe General, 2004”, www.bridge.ids.ac.uk).



Lamentablemente, hay que agregar un nuevo término al problema público y político de la violencia de género: el feminicidio. La cantidad de mujeres asesinadas y desaparecidas en Ciudad Juárez (México), que se extiende a otros países latinoamericanos, obliga a hablar de feminicidio¹⁴ o del genocidio contra las mujeres. El fenómeno ocurre cuando las condiciones históricas generan prácticas sociales que permiten atentados contra la integridad, la salud, las libertades y la vida de las mujeres. En el feminicidio concurren, en tiempo y espacio, daños contra mujeres realizados por conocidos y desconocidos, por violentos, violadores y asesinos individuales y grupales, ocasionales o profesionales, que infligen una muerte cruel a algunas de sus víctimas. No todos los crímenes son concertados o realizados por asesinos en serie. También los hay individuales, algunos son cometidos por conocidos —parejas, parientes, novios, esposos, acompañantes, familiares, visitas, colegas y compañeros de trabajo—, otros

por desconocidos y anónimos, y también por grupos mafiosos, vinculados a modos de vida violentos y criminales. El denominador común de todos ellos es que las mujeres son usables, prescindibles, maltratadas y desechables. Y, desde luego, todos coinciden en su infinita crueldad y son, de hecho, crímenes de odio contra las mujeres. El feminicidio se da cuando, de manera criminal, las autoridades encargadas de prevenir y erradicar estos crímenes guardan silencio, descuidan sus obligaciones, se muestran negligentes y son cómplices. Hay feminicidio cuando el Estado no da garantías a las mujeres y no crea condiciones de seguridad para sus vidas en la comunidad, en la casa ni en los espacios de trabajo de tránsito o de esparcimiento. Más aún, cuando las autoridades no realizan con eficiencia sus funciones (Marcela Lagarde)¹⁵.

derechos de las mujeres y las niñas como una obligación, pues están consideradas por sus agresores como carentes de los derechos mínimos de libertad, respeto y capacidad de decisión. Para efectos de esta ley, se define la violencia contra mujeres y niñas como “cualquier acción u omisión, conducta o amenaza basada en su género, que cause muerte, inflija daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico o económico a las mujeres y niñas, o privación arbitraria de la libertad tanto si se produce en la vida privada como en la pública”. Los gobiernos municipales tienen competencia para coadyuvar al cumplimiento de los objetivos de la ley.

Ver www.cimacnoticias.com

14. Sobre la violencia contra las mujeres y el feminicidio en El Salvador, ver *Boletina Electrónica Dignas Solidarias* No. 50, noviembre de 2004, en Banco Datos Feminicidio www.isis.cl/Feminicidio
15. Marcela Lagarde, “¿Qué es el feminicidio?”, en BancoDatosFeminicidio, Documentos. www.isis.cl/Feminicidio. Marcela Lagarde es diputada y presidenta de la Comisión Especial para conocer y dar seguimiento a las investigaciones relacionadas con los feminicidios en México y la Procuración de Justicia Vinculada. www.diputados.gob.mx/comisiones59legislatura/comision_especial_feminicidios

Ciudad Juárez, con más de 300 muertas y un estimado de 600 desaparecidas, es el paradigma de la inseguridad pública para las mujeres y el femicidio en la vida urbana. Ocupa el primer lugar entre las ciudades de más de 50 mil habitantes¹⁶ con mayor violencia. Además, es el paradigma de la insensibilidad, la negligencia y la hostilidad de las autoridades gubernamentales ante el problema y los reclamos de justicia¹⁷. Desde el comienzo de los crímenes contra mujeres, en Ciudad Juárez, han pasado tres gobernadores —Fernando Baeza, del PRI; Francisco Barrio, del PAN; y Patricio Martínez, del PRI— y doce presidentes municipales —Jaime Bermúdez, Alfredo Urías, Jesús Macías Delgado y Carlos Ponce Torres del PRI; Francisco Villarreal, Ramón Galindo, Enrique Flores Almeida, Gustavo Elizondo, Jesús Alfredo Delgado y Ricardo Álvarez del PAN y Héctor Murguía también del PRI y actual alcalde, y José Reyes Ferriz, un año— y ninguno ha dado muestras de interesarse en el problema. La alternancia política en Juárez no ha redundado en bajos niveles de inseguridad. Al contrario, las dificultades principales se han agravado: narcotráfico, crímenes y robos. Ni el PRI ni el PAN han dado prioridad a los crímenes contra las mujeres; tampoco han diseñado planes y programas de corto, mediano y largo plazo para contrarrestarlos. La alternancia política en Juárez ha producido esquemas de confrontación con el gobierno estatal, los cuales han impedido llegar a acuerdos para trabajar de manera conjunta y resolver este problema. El tema de los crímenes contra las mujeres solo ha sido asumido en la retórica de los gobernantes, pero es claro que la política como medio para dirimir conflictos y ofrecer soluciones simplemente no ha funcionado (Nuestras Hijas de Regreso a Casa, A.C. Documentos. www.mujeresdejuarez.org).

16. www.pgjdf.gob.mx/violencia.asp

17. En el Plan de Desarrollo Municipal del actual gobierno de Ciudad Juárez se ignora por completo el problema de la violencia contra las mujeres, el cual ni siquiera aparece como un reto. Ver www.juarez.gob.mx Recientemente, se presentó un diagnóstico socioeconómico y urbano de Ciudad Juárez, elaborado por El Colegio de la Frontera Norte para el Instituto Nacional de las Mujeres. El alcalde Héctor Murguía no asistió a la presentación del documento.

18. Pilar Vega, “Las mujeres de la calle y la calle de las mujeres. La conquista de la calle”, en Colectivo de Mujeres Urbanistas. Dossier Mujer y Ciudad. www.nodo50.org/mujeresurbanistas

2. La perspectiva de género sobre la ciudad y la inseguridad urbana

La ciudad como espacio construido no es neutra, en cuanto al género, sino que contiene y expresa las relaciones sociales entre los hombres y las mujeres. Unas relaciones construidas y transformadas, a lo largo del tiempo, en los espacios establecidos. Asimismo, las ideas de “femineidad” y “masculinidad” poseen soporte espacial, en el cual se manifiestan. Hay lugares para lo masculino y lugares para lo femenino. Esto se nota con claridad en la expresión “mujer de la calle”, la cual posee una connotación negativa contraria a “hombre de la calle”, que registra los valores que conforman el pensamiento convencional de la sociedad¹⁸. La referencia a un “hombre público” reconoce presencia legítima y alguna jerarquía de importancia y poder político, económico o de otra índole. En cambio,

la referencia “mujer pública” significa mujer libertina, prostituta, provocadora o irresponsable, en cuanto a sus deberes familiares. Los espacios públicos urbanos están marcados por las desigualdades entre los géneros e incluso representan un riesgo para las mujeres, no obstante la modernización de la vida urbana.

En la violencia de género es habitual la concurrencia de varias formas de violencia, además de la física, pues esta casi siempre es acompañada de actos coercitivos y de violencia psicológica y emocional.

La perspectiva de género en la ciudad va más allá de tomar en cuenta a las mujeres y reconocer su existencia. Significa detectar y analizar las diferencias no biológicas, sino sociales y culturales, entre hombres y mujeres, así como también las relaciones de poder entre los géneros. Estas diferencias se traducen en distintas formas de discriminación y subordinación de las mujeres. Es una forma diferente de mirar y pensar los procesos sociales, las necesidades y demandas, los objetivos de la planificación del desarrollo urbano, incluyendo las diferencias de género y la heterogeneidad de las

necesidades, intereses y demandas de mujeres y hombres¹⁹. Esta metodología de trabajo es guiada por el principio de equidad de género —contra la discriminación de las mujeres—, la cual comprende cualquier discriminación de otros grupos sociales marginados²⁰. El principio de la no-discriminación, por razón de sexo, quiere decir que todas aquellas conductas y situaciones que generan marginación son contrarias a la dignidad de la persona.

La perspectiva de género no representa una visión apocalíptica de la ciudad ni tampoco sostiene una concepción “victimista” de la mujer, en la vida urbana, sino que es una mirada que, por su mismo origen, en las luchas y los derechos de las mujeres, señala las injustas situaciones existentes, cuestiona que la ciudad sea pensada y organizada a la medida del hombre y pretende cambiar para una buena vida de la mujer, en una ciudad y en una sociedad más justa y equitativa²¹.

Las conclusiones de las Jornadas “Urbanismo y género”, celebradas recientemente en Barcelona²², reconocen el déficit histórico de la participación de la mujer en el diseño del espacio, lo cual ha impedido dar la debida importancia a temas en los que ella es experta, como la seguridad, el cuidado, la educación, el transporte público, la vivienda, los equipamientos y servicios

urbanos²³. En América Latina ya existen proyectos dirigidos a intervenir en el diseño de la ciudad y en la participación femenina, como el de la Red URB-AL 12 (ver Anexo, apartado 2).

Para las mujeres, en particular, los diseños urbanos, como estacionamientos, túneles, puentes, pasadizos o callejones, les provocan más inseguridad y miedo que a los hombres, sobre todo por temor a la agresión sexual. Las usuarias del transporte público están expuestas a conductas invasivas del espacio corporal, como manoseos y agresiones sexuales, tanto en metro o autobús como en taxi²⁴. La

violencia urbana, desde las voces de las mujeres, se manifiesta de formas distintas, pero siempre hay un común denominador, los agresores son, la mayoría veces, varones. Esta perspectiva difumina las fronteras de la violencia vivida en el espacio privado, ejercida por individuos del círculo familiar cercano, y la vivida en el espacio público, ejercida por desconocidos.

Los relatos de las mujeres hacen referencia a delitos, por lo general, considerados comunes —robos, asesinatos, arrebatos, etc.—, pero que adquieren cierta especificidad cuando la víctima es una mujer —mayor violencia física o verbal, posibilidad de abuso sexual o violación—, y a conductas

La violencia de género atenta directamente contra la ciudadanía de las mujeres y la igualdad de oportunidades para ejercer sus derechos, participar en la vida pública, gozar de las libertades democráticas y contribuir al desarrollo local y nacional.

19. Por ejemplo, la estructura espacial de las ciudades incide en la condición femenina, ya que la mujer debe compatibilizar a diario las distintas funciones del hogar, del trabajo y de los servicios, situados en diversos puntos del espacio urbano. Los cambios en esta estructura espacial afectan más a la mujer que al hombre.
20. La Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, la define como: “Toda distinción, exclusión o restricción, basada en el sexo que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas públicas, económica, social, cultural y civil, o en cualquier otra esfera”.
21. Alejandra Massolo, “Introducción. Los temas de la ciudad desde la perspectiva de género”, en Una mirada de género a la ciudad de México, Alejandra Massolo (comp.), México, 2004.
22. Jornadas “Urbanismo y género”, Barcelona, 27-29 de abril de 2005. www.urbanismeigenere.net
23. Para más información, consultar las conclusiones de las Jornadas “Urbanismo y género”, en www.urbanismeigenere.net
24. En la ciudad de México, en el metro se aplica una medida de discriminación positiva, pues los dos primeros vagones están reservados para mujeres y niños. Sin embargo, esto no ha evitado los manoseos ni las agresiones sexuales, de tal forma que se ha encontrado semen pegado a los asientos, en el horario de la mañana temprano. También el metro de Tokio ha adoptado una medida similar con vagones exclusivos para mujeres.

agresivas de los varones en el espacio público —insinuaciones sexuales, ser miradas como objeto sexual, chistes y bur-las, conductas invasivas del espacio corporal (CISCSA²⁵)—.

Cabe preguntarse con María Naredo qué necesidades tenemos las mujeres en materia de seguridad, qué modelo de ciudad segura queremos y por qué las mujeres nos sentimos más inseguras que los hombres²⁶. En primer lugar, las mujeres, desde pequeñas, hemos interiorizado el peligro y hemos aprendido que nuestro comportamiento es determinante, a la hora de librarse de él. En suma, hemos aprendido a estar continuamente en guardia, respecto a nosotras mismas. Las mujeres ponemos en práctica innumerables estrategias de autoprotección, que limitan mucho nuestra libertad y autonomía personal. Un estudio realizado en Londres sobre mujeres y movilidad urbana concluía que el 63 por ciento de las encuestadas no salía nunca sola de noche. Pero la autoprotección va mucho más allá. Tenemos presente el peligro cuando nos vestimos de una manera y no de otra, cuando no nos mostramos como somos frente a desconocidos, por miedo a malos entendidos, etc. Nuestra vida está llena de “frenos” de este tipo, que afectan nuestra autonomía y pueden llegar a ser tan victimizantes como el delito en sí. Por otro lado, las mujeres sufrimos a diario ofensas, bromas y “piropos”. Sabemos que nuestra esfera privada puede ser invadida por un hombre, en cualquier momento. Existe un arsenal de conductas no tipificadas como delitos, pero que cumplen un papel fundamental, en el mantenimiento de las relaciones asimétricas entre hombres y mujeres. Es como repetirnos a diario que los hombres pueden violar nuestra esfera íntima, en cualquier momento. La inversa es impensable.

Naredo propone entender la seguridad ciudadana como una “pacto de convivencia”, que tome en consideración las necesidades y las subjetividades



de todas y todos, ya que es “vital que las mujeres reivindicamos el derecho a definir la seguridad desde nuestras necesidades como ciudadanas, desde nuestras expectativas, rompiendo así la dinámica de ‘víctimas protegidas’ dentro de un modelo de seguridad profundamente masculino”²⁷. Otra propuesta es el Acuerdo ciudadano por una Barcelona libre de violencia contra las mujeres, entre el ayuntamiento de la ciudad y diversas entidades, en el marco de un modelo integral para enfrentar la violencia contra las mujeres²⁸.

En el contexto de la dinámica y las condiciones urbanas, la prevención situacional es fundamental. Se trata de modificar el entorno para eliminar o disminuir los riesgos y peligros para las mujeres, como la iluminación de vialidades, calles, zonas y mobiliarios (paradas de autobuses, etc.), rehabilitar y construir espacios públicos con el criterio de seguridad ciudadana, servicio de vigilancia pública cercano y confiable. La prevención es la respuesta intersectorial a las múltiples causas de la violencia, en cualquiera de sus formas y escenarios. Existen otros tipos de prevención²⁹. La primaria busca fomentar un ambiente social e individual de respeto y tolerancia, de valores sociales y conducta personal para favorecer que los conflictos sean resuel-

25. Liliana Rainero, Maite Rodigou y Soledad Pérez, *Ciudades sin violencia para las mujeres, ciudades seguras para todos*. Centro de Intercambio y Servicios para el Cono Sur (CISCSA), Córdoba, Argentina, 2004.

26. María Naredo, “Autonomía de las mujeres y seguridad urbana”, en Colectivo de Mujeres Urbanistas. Dossier Mujer y Ciudad. www.nodo50.org/mujeresurbanistas

27. *Ibíd.*

28. Ver www.cird.bcn.es/index.htm

29. Alberto Concha-Eastman, *op. cit.*, p. 52.

tos de manera no violenta. La secundaria se aplica a un evento violento ya ocurrido con el propósito de evitar nuevos episodios o que estos sean de mayor gravedad. La terciaria se aplica en salud pública para evitar mayores daños y mejorar la calidad de vida, como por ejemplo, la rehabilitación.

Una iniciativa pionera es la red “Mujeres y ciudades internacional. Una Ciudad más segura para las mujeres, una ciudad más segura para todos”, surgida en Montreal. El punto de partida es que el intercambio de ideas e información sobre la prevención de la violencia contra la mujer es esencial para desarrollar prácticas de seguridad³⁰. Se trata de una red de intercambios en el ámbito internacional sobre la participación de la mujer en el desarrollo de las ciudades y comunidades, así como también incluir la perspectiva de género en la administración municipal. Esta red pretende promover el desarrollo de intercambios entre los diversos sectores de intervención —grupos de mujeres, organismos no gubernamentales, ciudades y municipalidades, investigación, sector privado, medios de comunicación, organismos internacionales, etc.—. En esta misma línea, pretende organizar actividades de intercambio de experiencias profesional, de formación, de promoción de buenas prácticas, así como también seminarios y conferencias internacionales. Intenta favorecer intercambios entre las colectividades locales en esa área y aconsejar a los gobiernos locales y nacionales y a los organismos internacionales dedicados a la igualdad de sexos y a la administración de ciudades y comunidades. El Primer Seminario Internacional sobre la Seguridad de las Mujeres de la red, en 2002, en su Declaración de Montreal sobre la Seguridad de las mujeres, señala que, “El legítimo sentimiento de inseguridad y los diversos tipos de violencias que afectan a las mujeres constituyen para ellas un importante obstáculo para ejercer plenamente su libertad y lograr la equidad de género. Los efectos de la violencia hacia

las mujeres frenan el desarrollo de las comunidades y de las diversas sociedades del mundo”³¹.

Un proyecto pionero, en América Latina, coordinado por CISCESA-Red Mujer y Hábitat (Argentina), Flora Tristán de Perú³² y el Área de la Mujer de la municipalidad de Rosario (Argentina) es el de “Ciudades sin violencia para las mujeres, ciudades seguras para todos”, el cual es patrocinado por el Fondo Fiduciario de Apoyo a Acciones para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer de UNIFEM. El proyecto se propone generar información y conocimiento sobre las situaciones de violencia e inseguridad ciudadana, que afectan específicamente a las mujeres en las ciudades latinoamericanas, así como también aportar a la formulación de estrategias de seguridad ciudadana y políticas públicas con equidad de género. El proyecto responde al desconocimiento de las características de la inseguridad urbana para la mujer y de la exclusión de la perspectiva de género, en el diseño de políticas de seguridad urbana. En consecuencia, se esfuerza por elaborar un “cuadro de conocimiento”, desde la perspectiva de la mujer y de distintos actores sociales, a través de acciones participativas para luego trazar líneas de acción. En la primera etapa, en Rosario, se elaborará un diagnóstico para conocer cómo percibe la mujer la violencia urbana y cómo la afecta. Para ello serán convocadas distintas organizaciones, sobre todo las de mujeres, y funcionarios de las distintas secretarías y subsecretarías municipales, cuya actividad esté relacionada con la problemática³³.

La Declaración de Bogotá de la Segunda Conferencia Internacional “Ciudades seguras para mujeres y niñas” de 2004³⁴, llama a las autoridades a implementar políticas municipales de seguridad ciudadana con enfoque de género, a capacitar a quienes tienen a su cargo la formulación y la puesta en marcha de políticas públicas, dirigidas a la protección de los derechos humanos, a fortalecer la res-

30. www.femmesetvilles.org

31. Mayor información en “La Declaración de Montreal”, en www.femmesetvilles.org

32. En el marco de este proyecto, el Centro de la Mujer Peruana Flora Tristán ha realizado una investigación cualitativa y cuantitativa sobre la percepción de las mujeres de la seguridad ciudadana, en los distritos de San Juan de Lurigancho y Villa El Salvador. Ver www.flora.org.pe/investigaciones.htm

33. Ver la página de la Red Mujer y Hábitat ALC. www.redmujer.org.ar

34. La ciudad de Bogotá recibió el premio de UNESCO “Capitales de la paz 2002-2003”, por su modelo de seguridad ciudadana, que potencia en la ciudadanía la libertad frente al temor, al permitir su participación en la construcción de una seguridad que garantice sus libertades y no la victimización, que inhibe el ejercicio de los derechos y deberes, por posibles amenazas del escenario público. El proyecto “Misión Bogotá” capacita a guías ciudadanos: mujeres cabeza de familia, desplazados, ex habitantes de las calles, vendedores ambulantes, etc., en

ponsabilidad cívica, sobre todo de la fuerza pública, en temas de prevención de la violencia contra las mujeres y las niñas, tanto en el espacio privado como en el público, a aumentar el número de agentes mujeres dedicadas a atender los casos de violencia contra las mujeres y las niñas, a elaborar programas específicos de prevención para adolescentes y niñas, a establecer centros de atención para mujeres maltratadas, a proporcionar infraestructura adecuada, transporte público e iluminación, a promover más mujeres en el poder local, a incentivar programas de paz y convivencia comunitaria y a crear programas especiales para hombres violentos³⁵.

3. El papel y el reto de los gobiernos locales

Los gobiernos locales (municipales) son instituciones relevantes de la democracia y la gestión pública, pese a sus limitaciones y deficiencias. Han rebasado las clásicas funciones de prestadores de servicios básicos y constructores de obras públicas, y se han convertido —unos más que otro— en motores del desarrollo local integral y de la inclusión social. El nuevo perfil protagónico de los gobiernos locales latinoamericanos es innegable, en la actualidad, y señala un nuevo horizonte de competencias, funciones, innovaciones y buenas prácticas del quehacer municipal. Las políticas y acciones de equidad de género se encuentran dentro de esta nueva agenda municipal, abierta y sensible a la problemática y los derechos de las mujeres.

La violencia familiar es la temática de género que con más facilidad ha sido reconocida e incorporada en la agenda municipal. Esta apertura se debe a las luchas, trabajos y estudios de las mujeres quienes, desde la década de 1980, han conseguido hacer visible la violencia que las afecta en el ámbito de la vida privada. La adquisición del rango de interés público y problema de salud pública, motiva la intervención de los gobiernos mu-

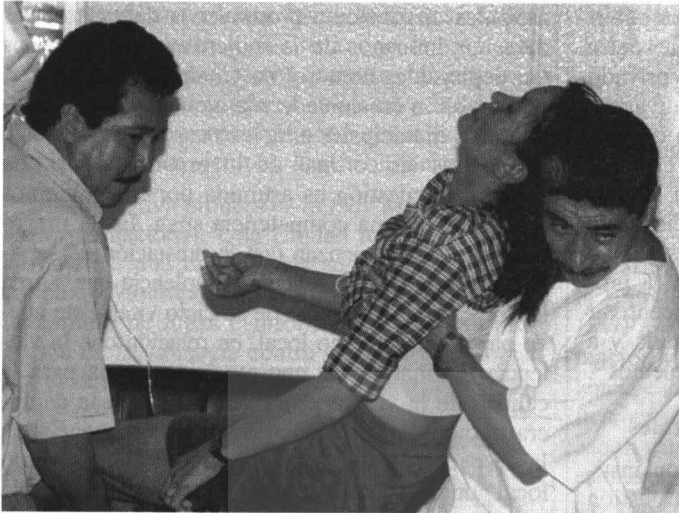
nicipales dispuestos a promover la defensa de los derechos humanos de la mujer, excepto en casos tan deplorables como el de Ciudad Juárez. Antes, esta cuestión era considerada ajena a las responsabilidades municipales e incluso era un tema “tabú”, oculto tras las cortinas de lo privado. Ahora, en cambio, la cuestión es asumida por los gobiernos locales como una competencia suya. En la mayoría de casos, comienzan con la prestación de servicios para atender y prevenir la violencia que sufren las mujeres, en las etapas de su ciclo vital. Este nuevo papel del gobierno local, en relación con la violencia familiar, es de enorme importancia para la calidad de la vida de las mujeres y para la democratización de las relaciones sociales de género en los espacios locales. La proximidad del gobierno local adquiere así un sentido concreto de presencia y acción positiva de la autoridad municipal³⁶.

La proximidad institucional efectiva debe estar acompañada siempre de una presencia activa y propositiva de las organizaciones de mujeres, de las asociaciones de la sociedad civil, de otras instancias gubernamentales, de las instituciones educativas, de los medios de comunicación y de los sectores y actores que coinciden en la tarea de erradicar la violencia de género, en los ámbitos privado y público. La coordinación y cooperación horizontal y vertical (no burocratizada) son criterios de acción indispensables. Ningún gobierno local puede por sí solo enfrentar y responder eficazmente al complejo problema de la violencia de género, así como tampoco a ningún otro problema planteado por unas sociedades urbanas complejas, insertas en un mundo impactado por los cambios de la globalización. La prevención primaria, secundaria y situacional constituyen las líneas rectoras y son prioritarias para los gobiernos locales, en este terreno de la violencia de género, vinculada a la seguridad ciudadana.

el ejercicio de competencias ciudadanas, mientras promueven en los espacios públicos prácticas para fortalecer el tejido social y el cumplimiento de acuerdos de convivencia, en los cuales se privilegian la solidaridad y el respeto, fundamentales para la seguridad ciudadana. Ver “Misión Bogotá. Hacia la construcción de una política de seguridad ciudadana humana”. En revista *Ciudades Iberoamericanas*, 26, 2004, Unión de Ciudades Capitales Iberoamericanas (UCCI). www.munimadrid.es/principal/ayuntamiento/servMuni/internacional/ucc/html/indexca.html

35. Para mayor información, consultar “La Declaración de Bogotá”, en www.redmujer.org.ar

36. Alejandra Massolo, “Políticas públicas locales de equidad de género. Una innovación de la gestión municipal”, en Dalia Barrera Bassols y Alejandra Massolo (Comp.), *El municipio. Un reto para la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres*, México, 2003. En formato pdf: www.gimtrap.org



El Programa de atención y prevención a la violencia familiar de la municipalidad de Rosario (ver Anexo, apartado 1), parte del Programa “Ciudades sin violencia para las mujeres, ciudades seguras para todos”, es ejemplar. Su objetivo es asistir y prevenir la violencia familiar contra la mujer y promover la no-violencia, tareas ejecutadas por los equipos interdisciplinarios especializados de los centros municipales de distritos. Además, espacios descentralizados también se unen a este esfuerzo. El Hogar de Tránsito “Alicia Moreau de Justo” y en “Casa Amiga”, dependientes del Área de la mujer, sirven para albergar mujeres. Mientras que los equipos interdisciplinarios actúan en el terreno, junto con grupos de mujeres, en la prevención de la violencia de género.

Todas las experiencias municipales innovadoras, orientadas por el principio de la equidad de género y que impulsan acciones afirmativas de igualdad de oportunidades para mujeres y hombres, tienen como denominador común la voluntad política de los actores políticos, sobre todo del alcalde o de la alcaldesa. La voluntad política y la sensibilidad ante problemáticas como la violencia de género son detonadores de procesos de apertura, de cambio institucional y de nuevas formas de interlocución e interrelación con las comunidades, que incluso rebasan las fronteras locales, puesto que se vinculan a redes nacionales e internacionales. Ejemplo de ello

es el proyecto coordinado por la municipalidad de Goicochea, Costa Rica, con la Red URB-AL12 (ver Anexo, apartado 3).

La coordinación y la asociación intermunicipal es una estrategia de la gestión municipal aún poco utilizada, que proporciona ventajas para articular esfuerzos conjuntos y objetivos comunes, fortalece la capacidad de gestión ante instancias y organismos gubernamentales y no gubernamentales, potencia los recursos disponibles y logra mayor impacto de acciones y programas. En esto también es necesaria la voluntad política y la iniciativa exenta de mezquindad política. Una iniciativa pionera del ayuntamiento Quart de Poblet, en Valencia, ha impulsado la constitución de una Red de municipios contra la violencia,

la cual enfatiza que el ámbito local es idóneo para luchar contra la violencia de género y a favor de la igualdad, de acuerdo al principio “de actuar en lo local desde la perspectiva global”³⁷ (ver Anexo, apartado 4).

Las conclusiones del III Seminario de la Red URB-AL 12 “Ciudades solidarias, ciudades para convivir. Escenarios de construcción colectiva entre mujeres y hombres”³⁸ (ver Anexo, apartado 3) complementan las ideas, orientaciones y recomendaciones de este trabajo. Las políticas públicas, la toma de decisiones y las experiencias deben conducir procesos de cambio para lograr la necesaria y deseada seguridad ciudadana sin violencia de género en las ciudades. Las ciudades son espacios para vivir, convivir y sentirse en confianza y para participar en la vida común. Construir ciudades es construir la ciudadanía, fundada en la vida en común, en la cual cada individuo es reconocido por la comunidad como persona única y, a la vez, a quien la ciudad contribuye a dotar de una identidad. Las políticas municipales han de ayudar a construir sociedades protectoras, en las cuales la comunidad no descansa sobre las espaldas de las mujeres, al mismo tiempo que les garantiza la integridad física, la participación en el poder político y el disfrute del espacio público.

37. Documento base de la Red de municipios contra la violencia de género. www.nodo50.org/xarxafeministapv

38. Más información sobre las conclusiones del III Seminario de la Red URB-AL 12”, de Montevideo, 13-15 de abril de 2005, en www.diba.es/urball2

Anexo

1. Programa de atención y prevención de la violencia familiar

Municipalidad de Rosario, Argentina

¿Qué es la violencia familiar?

Solo por ser mujeres miles de nosotras sufrimos maltratos. Tomá la decisión. Tenemos derecho a vivir sin violencia.

Solo por ser mujeres estamos expuestas a sufrir discriminación y maltratos. Todos son dolorosos e injustos y nos hieren mucho.

Pero cuando esto sucede en nuestra casa, dentro de nuestra familia o con nuestra pareja, nos cuesta mucho darnos cuenta y decidir cortar con esa situación.

Por eso es importante que sepas que la violencia familiar:

- Es una realidad que afecta y daña a muchas familias.
- Está fuertemente condicionada por patrones socioculturales que la generan y permiten.
- La sufren mayoritariamente las mujeres, los niños y las niñas, como consecuencia de los desequilibrios de poder en la familia.
- La violencia familiar se da en un proceso, no surgen “de golpe”, por eso es importante detectarla a tiempo.

Maltrato psicológico

- Si te controla, insulta, humilla o desvaloriza.
- Si te persigue, vigila, acosa, amenaza.
- Si te cela excesivamente.
- Si te cuenta sus aventuras amorosas.
- Si te amenaza con sacarte a los chicos o te acusa de no saber cuidarlos.
- Si critica tu cuerpo, tu manera de hablar o de vestir.
- Si no permite que estudies, trabajes o recibas visitas.
- Si rechaza tu afecto con indiferencia.
- Si utiliza el silencio como castigo (no te habla).
- Si te aleja de tu familia o de tus amigos y amigas.

Maltrato físico

- Si te empuja, te escupe o pateo, abofetea o golpea con los puños.
- Si te arroja cosas: platos, cuchillos u otros objetos cortantes.

Si te corta, quema, lesiona, aprieta el cuello, agrede con armas.

Si te encierra para impedir que salgas.

Si te obliga a realizar tareas que comprometen tu salud.

Maltrato sexual

Si te obliga a tener relaciones sexuales cuando no querés.

Si te impone actividades sexuales que te resultan dolorosas o desagradables.

Si te impide prevenir embarazos.

Si no toma precauciones frente a infecciones o enfermedades de transmisión sexual.

Si llega al uso de la fuerza física: la violación.

Maltrato económico

Si te controla los gastos de manera obsesiva.

Si te impide tomar —o participar en— decisiones económicas.

Si te exige dinero o te obliga a conseguirlo.

Si te niega la cuota alimentaria o te entrega una cuota mínima e insuficiente.

Si te impide manejar tu propio dinero.

Si algo de esto te pasa o le pasa a alguien que vos conocés y querés hablar y asesorarte, poder recurrir a este programa. Llamá al teléfono verde. Ante una situación de violencia no te quedés sola.

Llamá a alguien de tu confianza, no tengas vergüenza de salir a la calle a pedir ayuda.

Recordá que

- Irte de tu casa porque te maltratan no es abandono de hogar.
- Si te vas de tu casa por violencia no hay ningún peligro que te saquen los chicos.

Tené siempre a mano y en lugar seguro

- Documentación propia de de tus hijos/as.
- Medicación necesaria.
- Juego de llaves de la casa.
- Bolsa con ropa.
- Agenda con números telefónicos.
- Tarjetas de transporte y de teléfono.

Si decidís hacer la denuncia

Si podés, antes de hacer la denuncia, asesórate llamando al teléfono verde.

Buscá alguna persona de tu confianza que te acompañe con los siguientes pasos:

- Dejá una constancia en la seccional de tu zona de que te retirás de tu casa por malos tratos.

Si estás golpeada pedí una orden para médico policial.

- También podés ir directamente a tribunales de Rosario, Balcarce 1650, Telf. 4721700.
- Allí podés pedir una defensoría de turno para hacer una denuncia por violencia familiar y pedir la aplicación de la Ley 11.529 (Ley Provincial de Violencia Familiar) y pedir que te vea un médico si estás golpeada.
- Si vas a hacer la denuncia en un momento en que no hay defensorías atendiendo, hacé la denuncia en la fiscalía de turno y pedí la aplicación de la Ley de Violencia Familiar.

Recordá que aunque no estés golpeada en ese momento, igual podés hacer una denuncia por violencia.

- En casos de violación o abusos sexuales tuyos o de tus hijos o hijas podés dirigirte al Centro de Orientación a la Víctima de Delitos Sexuales, Italia 2153 PA (Comisaría 5ª.), Tel. 4728523. La violencia contra las mujeres es una grave violación a los derechos humanos, defendéte y defendélos.

(Fuente: www.rosario.gov.ar/sitio/desarrollo_social/mujer).

2. Proyecto “Ciudades con mirada de mujer” Proyecto urb-al 12 coordinación prefeitura do Campinas, Brasil

Objetivo general: Contribuir al diseño de ciudades desde la perspectiva de las mujeres con la participación ciudadana, e identificar estudios y prácticas portadoras de inclusión de las mujeres en las ciudades.

Objetivos específicos

1. Identificar buenas práctica sobre el diseño de las ciudades desde la perspectiva de las mujeres en seguridad, transporte y equipamiento social urbano.
2. Construir indicadores de exclusión y aportes de mujeres en el diseño de las ciudades en los temas de seguridad, transporte y equipamiento urbano.

Actividades previstas

Coordinación y evaluación del proyecto.

Intercambio de experiencias sobre el diseño de ciudades desde la perspectiva de las mujeres.

Elaborar un indicador de exclusión social y aporte de las mujeres en el diseño de ciudades a través de la capacitación.

Elaboración de un diagnóstico común a partir del aporte de las ciudades en base de indicadores anteriormente construidos.

Recopilación y difusión de las buenas prácticas sobre el diseño de ciudades desde la perspectiva de las mujeres en seguridad, transporte y equipamiento social urbano.

Difusión y análisis de resultados entre las ciudades socias en la participación de mujeres y autoridades locales.

Entidad coordinadora: Prefeitura do Campinas, Brasil

Duración prevista del proyecto: 24 meses

Socios (plenos y externos): Municipalidad Distrial de Rímac (Perú), Comune di Torino (Italia), Ayuntamiento de Málaga (España), Comune di Ariccia (Italia), Municipalidad de Escazú (Costa Rica), Diputación de Badajoz, (España), Provincia Autonoma di Trento (Italia), Municipio Distrito Metropolitano de Quito (Ecuador), Ajuntament de Rubí (España).

(Fuente: Red URB-A1 12. www.diba.es/urbal12)

3. Proyecto Urb-al 12 coordinación municipalidad de Goicoechea, Costa Rica Gobiernos locales y violencia de género (MuniVioge)

Objetivo general: Fomentar y/o fortalecer las políticas locales para combatir la violencia de género.

Objetivos específicos: identificar la realidad de la violencia de género en cada uno de los municipios y crear instrumentos de soporte a los municipios que ayuden a la intervención en materia de violencia de género.

Actividades previstas

Objetivo 1: analizar los elementos que inciden en la violencia de género.

Producto: diagnóstico concreto de las manifestaciones y magnitudes de la violencia de género en cada localidad. Este diagnóstico debe contemplar como mínimo los siguientes ámbitos:

- a) Recogida de datos cuantitativo y cualitativo sobre la violencia:
 - a.1. Registros oficiales.
 - a.2. Información no oficial.
- b) Marco legal.
- c) Tipificación del contexto psicosocial y económico de la violencia de género.
- d) Identificación de organizaciones asociativas susceptibles de apoyar las políticas de intervención en la violencia de género.
- e) Inventario de los recursos existentes en los ámbitos locales (recursos humanos, recursos económicos e infraestructuras).

Objetivo 2: sensibilizar a los agentes actuantes en materia de violencia de género.

Producto: módulo de formación dirigido especialmente a líderes sociocomunitarios y asociativos; red institucional (policía, agentes de salud, educativo, municipales, autoridades políticas, etc.) y empresa privada.

Objetivo 3: conocer, poner en común y divulgar prácticas y acciones exitosas en el combate de la violencia de género.

Producto: guía de buenas prácticas.

Objetivo 4: orientar y divulgar programas y planes de acciones específicas para la intervención en la problemática de la violencia de género.

Producto: protocolo de intervención frente a la violencia de género. Debe contener las siguientes líneas de acción: procesos de sensibilización, formación y capacitación, atención inmediata y atención a largo plazo.

Entidad coordinadora: municipalidad de Goicoechea, Costa Rica.

Socios: municipalidad de Goicoechea (Costa Rica), Municipio de El Bosque (Chile), Ayuntamiento de Badalona (España) y Ayuntamiento de Lloret de Mar.

(Fuente: Red URB-AL 12. www.diba.es/urbal12)

4. Red de municipios contra la violencia de género, País Valenciano

Los gobiernos municipales, como la administración más próxima a la ciudadanía, somos quienes detectamos las carencias y necesidades que cotidianamente plantea la atención a las mujeres maltratadas.

Es fundamental que los municipios colaboremos y nos coordinemos a través de estructuras para promover

políticas encaminadas a la consecución de la tolerancia cero, mediante la implementación de planes municipales que aborden el fenómeno de la violencia de género de forma integral, incidiendo en la prevención y sensibilización social; para unificar criterios y responder a las exigencias y necesidades ciudadanas; para optimizar la actuación de los ayuntamientos miembros, a través del intercambio de experiencias y el debate continuado; para construir y difundir modelos de intervención en materia de violencia de género.

Siendo consecuentes con estos planteamientos, consideramos que ha llegado el momento de crear la estructura que posibilite intervenir de manera conjunta y materializar los principios de los que partimos.

Por eso, declaramos:

—Que la violencia ejercida hacia las mujeres debe considerarse en un sentido amplio incluyendo todas las situaciones de desigualdad y exclusión social, que aparecen como cotidianas y normalizadas.

—Que el fenómeno de la violencia ejercida contra las mujeres debe ser abordado de forma integral, a través de la aplicación de la Ley integral contra la violencia de género y que permitirá, junto con otras medidas, la modificación de los patrones patriarcales que subyacen a este tipo de violencia.

—Que el ámbito municipal es el idóneo para luchar contra este tipo de violencia, puesto que es el más cercano a la ciudadanía y permite conocer las necesidades y carencias que plantea la atención integral a las mujeres y también es el escenario por excelencia para llevar a cabo todas las acciones preventivas (de sensibilización, educativas, coeducación, etc.) y que las dificultades que plantea un abordaje efectivo y real de la violencia (recursos económicos, humanos, carencia de modelos de actuación de referencia) hacen imprescindible aunar esfuerzos e intercambiar experiencias entre municipios de características similares.

Los ayuntamientos aquí reunidos, sobre la base de esta fundamentación y de los contenidos del documento base nos constituimos en *Xarxa de municipis sense violència de gènere* pv y nos comprometemos a:

—Crear una área de igualdad, encargada de promover, diseñar, implementar, coordinar y evaluar todas las políticas encaminadas a la consecución de la tolerancia cero.

—Abordar el problema de la violencia contra las mujeres con actuaciones prioritarias cuyo marco debe ser la creación de “planes municipales integrales”.

— Crear y mantener asignaciones presupuestarias que permitan una financiación suficiente y estable para la puesta en marcha y desarrollo de los planes municipales.

— Los y las profesionales encargados de las actuaciones para abordar la violencia hacia las mujeres, deben de tener formación en género.

— Facilitar el intercambio de experiencias, debate, recursos... de todos los municipios miembros de la red con el fin de mejorar de forma continuada las actuaciones.

— Impulsar la unificación de criterios de actuación.

— Exigir a la administración autonómica y estatal el apoyo económico necesario para atajar el fenómeno de la violencia de forma global, incluyendo asistencia integral a las víctimas, sensibilización, prevención...

— Aunar esfuerzos y coordinar acciones para impulsar los cambios legislativos y sociales necesarios.

— Impulsar la creación de una comisión permanente, dedicada al estudio, investigación y evaluación con el fin de poder adecuar los medios de protección a la realidad.

(Fuente: www.nodo50.org/xarxafeministapv)

Programa "Hacia la construcción de una sociedad sin violencia". Seminario Permanente sobre Violencia. PNUD-El Salvador.

Junio de 2005.

